Resolución Ministerial

Lima, 07 OCT. 2015

VISTO:

El Oficio N° 0269-2015-DVM-PAS/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2015, mediante el cual el Ministerio de Salud solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice el "X Curso Internacional" y la "I Convención de Diagnóstico Antenatal por Ecografía", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de octubre de 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el "X Curso Internacional" y la "I Convención de Diagnóstico Antenatal por Ecografía" son organizados por la Sociedad Peruana de Psicoprofilaxis Obstétrica, y contarán con la participación de reconocidos médicos y profesionales en el campo de la salud materna y perinatal nacionales e internacionales, expertos en diagnóstico antenatal, en medicina fetal, en psicoprofilaxis obstétrica y en epidemiología de malformaciones congénitas, entre otros;

Que, los referidos eventos tienen como objetivo actualizar a los profesionales de la salud materna, fetal y perinatal, así como mejorar el pronóstico materno a través de una oportuna psicoprofilaxis obstétrica de calidad y el pronóstico fetal y perinatal por medio de un acertado diagnóstico ecográfico de las alteraciones que se presentan durante la gestación, identificando la patología prevalente y la posibilidad de prevenirla y tratarla oportunamente;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar, el "X Curso Internacional" y la "I Convención de Diagnóstico Antenatal por Ecografía", a realizarse en la ciudad de Lima, los días 09 y 10 de octubre de 2015, respectivamente.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Ana María Sánchez de Rios
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
07 OCT. 2015
RM No.0897 /RE